

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO DAS N° 77

CHIGUAYANTE, 15 FEB 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; las necesidades del servicio, la Ley N° 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud de Chiguayante; el contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de Enero de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Constanza Alejandra Gutiérrez Soto y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1) Ratifíquese el contrato de prestación de servicios de fecha 14 de Enero de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Constanza Alejandra Gutiérrez Soto y en los términos que en él se indica.
- 2) Impútese el gasto que irroga los contratos antes individualizados a la Cuenta correspondiente del presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/AMB/JBC/sns

DISTRIBUCION:

Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Director de Control  
Finanzas D.A.S.  
Presupuesto D.A.S.  
Jurídico D.A.S.  
Archivo

  
Asesor Jurídico  
D.A.S.

  
DIRECCION JURIDICA  
CHIGUAYANTE

19 FEB. 2013  
DIRECCION  
ADMINISTRACION DE SALUD  
CHIGUAYANTE